

ción calificada, en cuanto resulten aplicables a los referidos certificados de participación en Fondos de Inversión Mobiliaria

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Hmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

*ORDEN de 28 de junio de 1967 de ejecución de sentencia del Tribunal Supremo recaída en el pleito número 1.178, interpuesto por la Diputación Provincial y Foral de Alava, por impuesto sobre Sociedades, trienio 1952/53 a 1954/55 y 1955/56 a 1957/58.*

Hmo. Sr: En el recurso contencioso-administrativo número 1178, interpuesto por la Diputación Foral de Alava contra Ordenes del Ministerio de Hacienda de 10 de noviembre de 1965 y 14 de febrero de 1966 sobre fijación de cifra relativa de negocios a la Empresa «Bodegas del Palacio, S. A.», trienios 1952-53 a 1954-55 y 1955-56 a 1957-58, ha dictado sentencia en 17 de mayo de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por la Diputación Provincial y Foral de Alava contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 10 de noviembre de 1965 y 14 de febrero de 1966, sobre fijación de cifra relativa de negocios, debemos confirmarlas y lo hacemos por ser conforme a derecho, sin expresa imposición de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, acuerda sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de junio de 1967.—P. D., Luis Valero.

Hmo. Sr Director general de Impuestos Directos.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 3 de julio de 1967 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Sóller (Baleares), mes de agosto de 1967

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.574-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Comisión de Escuelas, Hogar y Guardería, establecido en la parroquia de Santa María de Sallent (Barcelona), para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 7 de junio de 1967. Peticionario: El Presidente de la Comisión de Escuelas, Hogar y Guardería, establecida en la parroquia de Santa María de Sallent (Barcelona).

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de febrero de 1968.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 30 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Premio único.—Un automóvil marca «Buick», número de matrícula M-58838; de motor, 7H211987, y de bastidor, 444677H211987, valorado en 488.486 pesetas, que se adjudicará

al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con la que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de febrero de 1968.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.575-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a la Directora de la Casa de Maternidad del Perpetuo Socorro, de Sanlúcar de Barrameda, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 12 de junio de 1967. Peticionario: La Directora de la Casa de Maternidad del Perpetuo Socorro, de Sanlúcar de Barrameda.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de octubre de 1967

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 15 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Precio único.—Un automóvil marca «Morris», modelo 1100; número de matrícula CA-56466; de motor, 012294, y de bastidor, M-02885, valorado en 183.339 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con la que haya obtenido el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de octubre de 1967

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.576-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Presidente de la Fundación Vizcaya Procardiacos para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 28 de junio de 1967. Peticionario: El Presidente de la Fundación «Vizcaya Procardiacos», con domicilio en Bilbao (Gregorio Balparda, 75).

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1967

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un piso sito en Bilbao, portal número 6, piso segundo derecha, de la calle Zurbarán-Barri, valorado en 285.000 pesetas.

Segundo.—Un televisor «Lenco» de 19", modelo «Ruiseñor», valorado en 19.034,70 pesetas.

Tercero.—Un frigorífico «Edesa», modelo F-300, de 13.272,30 pesetas.

Estos premios se adjudicarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan, respectivamente, con los que hayan obtenido el primero, segundo y tercer premios en el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de diciembre de 1967.

Los gastos de transferencia del piso, a nombre del agraciado, serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid 10 de julio de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.578-E.